



Objetivos

El objetivo principal es dotar a la Asociación La Raya- A Raia, de una herramienta, útil y atractiva para la difusión de los recursos que existen en el ámbito de actuación de la Asociación. Pretendemos aportar una solución para que cualquier persona, sin grandes conocimientos informáticos y haciendo uso de una herramienta muy extendida, pueda obtener la información de una forma rápida, sencilla y visualmente atractiva.

Google Maps, ofrece una interfaz muy amigable y ampliamente conocida por la mayoría de los usuarios de internet, y entendemos que esta simplicidad es una buena forma de llegar a la mayor cantidad de usuarios.

Contenido

El visor de la Asociación La Raya-A Raia está organizado en **6 grandes categorías** divididas en **subcategorías**.

1. Territorio

- 1.1. Asociación La Raya. Limite Asociación la Raya-A Raia.
- 1.2. Sede Asociación La Raya-A Raia.
- 1.3. Sede Socios. Ubicación de las 9 sedes de los socios de la Asociación.
- 1.4. Socios. Limite de cada uno de los socios.

2. Patrimonio Cultural y Turismo

- 2.1. Patrimonio Cultural. Bienes de Interés Cultural y Bens Interes Cultural.
- 2.2. Fiestas. Fiestas de Interés turísticos.
- 2.3. Oficinas de turismo.
- 2.4. Museos y Centros de Interpretación.
- 2.5. Balnearios.
- 2.6. Empresas de turismo activo.

3. Transporte

- 3.1. FFCC. Estaciones de Ferrocarril.
- 3.2. Estación Autobuses.
- 3.3. Gasolineras.

4. Naturaleza

- 4.1. Zonas de Baño.
- 4.2. Miradores.

5. Espacios Protegidos

- 5.1. GeoParque. Un Geoparque, de acuerdo con la Unesco (1999) se define como un territorio que comprende uno o más sitios de gran importancia científica, no



sólo por razones de tipo geológico sino en virtud de su valor arqueológico, ecológico y cultural.

5.2. Geomonumentos.

5.3. RENPEX y AP.

5.3.1. Red de Espacios Protegidos de Extremadura

5.3.2. Áreas Protegidas.(Portugal)

5.4. LIC.

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son todos aquellos ecosistemas protegidos con objeto de contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio consideradas prioritarias por la directiva 92/43/CEE de los estados miembros de la Unión Europea. Estos lugares, seleccionados por los diferentes países en función de un estudio científico, pasarán a formar parte de las Zonas de Especial Conservación, que se integrarán en la Red Natura 2000 europea.

5.5. ZEPAS y ZPE.

Una Zona de especial protección para las aves (ZEPA) es una categoría de área protegida catalogada por los estados miembros de la Unión Europea como zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada de extinción, de acuerdo con lo establecido en la directiva comunitaria 79/409/CEE y modificaciones subsiguientes («Directiva sobre la Conservación de Aves Salvajes» de la UE. Integrada en la Red Natura 2000 europea).

6. Rutas y Senderos.

6.1. Gran Recorrido.

(GR) es la denominación que reciben los senderos de una red europea de caminos, presente principalmente en Francia, España, Bélgica y Países Bajos. Pensados para caminatas de más de dos jornadas, tienen generalmente una longitud mayor a 50 kilómetros. Senderos Homologados.

6.2. Pequeño Recorrido.

(PR) Son rutas de senderismo que tienen una distancia comprendida entre los 10 y los 50 km de distancia. En ocasiones puede tener menos de 10 km debido al desnivel, dificultad, etc. Senderos Homologados.

6.3. Sendero Local.

Son senderos con menos de 10 kilómetros de longitud y una dificultad fácil o muy fácil. Senderos Homologados.

6.4. Otras.